

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/JEAM/IAGG/iagg

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Memorandum N° 156 de fecha 26.05.2025, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando la compra de instrumentos orquesta y ensamble municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 781.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de instrumentos e implementos musicales para la incorporación de nuevas especialidades en el Programa de la Orquesta Infantil Juvenil Municipal de Santa Cruz, junto a instrumentos para la sala de ensayo y ensamble popular municipal.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, éste no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra de servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001, "Otros activos no financieros" (4758-213-PC25).

**DECRETO EXENTO N.º 1926**

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS ORQUESTA Y ENSAMBLE MUNICIPAL**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública o sus subrogantes respectivo**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO  
Alcalde

C.c  
- Departamento de Adquisiciones.  
- Alcaldía.